15 JUN 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

### EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que: "Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes."

Que en el artículo 11 del citado decreto se señaló, que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo o encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que mediante publicación del 13 de abril de 2023, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Técnico Administrativo código 3124 grado 16, en el Grupo de Vinculación y Administración de Personal adscrito a la Dirección de Talento Humano, de la planta Global de Personal de la entidad, el cual quedó desierto en razón a que ninguno de los funcionarios de carrera que cumplían los requisitos académicos y de experiencia, manifestaron su interés de continuar en dicho procedimiento o superaron la totalidad del mismo, por lo tanto, es procedente su designación mediante nombramiento provisional.

Que la señora María del Pilar Gallego Jurado, identificada con cédula de ciudadanía 52.897.377, cumple con los requisitos y competencias laborales para desempeñar el cargo de Técnico Administrativo código 3124 grado 16, en el Grupo de Vinculación y Administración de Personal adscrito a la Dirección de Talento Humano, de la planta Global de Personal de la entidad, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 14 de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

Código:

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora María del Pilar Gallego Jurado, identificada con cédula de ciudadanía 52.897.377, en el cargo de Técnico

Página 1 de 2

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 08 http://www.supernotariado.gov.co V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022 correspondencia@supernotariado.gov.co

# RESOLUCIÓN No.

15 JUN 2023

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

Administrativo código 3124 grado 16, de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, con una asignación básica mensual de \$3,207.074.

PARÁGRAFO PRIMERO: La señora María del Pilar Gallego Jurado desempeñará sus funciones en el Grupo de Vinculación y Administración de Personal adscrito a la Dirección de Talento Humano.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público, deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEPII, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la señora María del Pilar Gallego Jurado y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la intranet y página web de la entidad, para que el servidor público con derecho de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión Nacional de Personal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Superintendente de Notariado/y Registro

Dada en Bogotá D. C., a los

15 JUN 2023

Martha Páez Canencia - Directora Talento Humano

Julihember Campo Gutiérrez - Asesor del Despacho

Félida del Carmen Rodríguez Fernández - Asesora del Despacho Reviso:

Gloria Nancy Velandia González - Grupo de Vinculación y Administración de Personal Provectó